

## **SOBRE ACONTECIMIENTOS EN SAN JUAN SACATEPEQUEZ**

*Alerta es un envío no periódico del proyecto de PBI Guatemala que pretende destacar situaciones violatorias o preocupantes sobre el respeto a los derechos humanos en Guatemala desde una visión no injerente, no violenta y no partidaria. Esta hoja informativa se distribuye a personas, organizaciones e instituciones que expresan su respaldo al proyecto de PBI en Guatemala.*

Estimado/a Señor/a,

Reciba un cordial saludo de PBI Guatemala. La intención de esta “Alerta” es compartir nuestras preocupaciones sobre la situación de violencia y represión existente en varias comunidades Kaqchiqueles del municipio de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala.

Según el artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y tribales en Países Independientes, ratificado por el Estado de Guatemala, los gobiernos “deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”. Asimismo, establece que “[...] Las consultas llevadas a cabo en la aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe [...] con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”. Siguiendo el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos de la legislación nacional como el Código Municipal<sup>1</sup> y la Ley de Consejos de Desarrollo<sup>2</sup>, desde el 2005 hasta mediados de 2008, se han realizado 25 consultas relacionadas con proyectos cementeros, petroleros, hidroeléctricos y mineros en distintos municipios del país que registraron una mayoría de votos en contra frente a muy pocos votos a favor.<sup>3</sup> Sin embargo, los resultados de una de estas consultas no fue considerado vinculante por la Corte de Constitucionalidad, lo que puede sentar un precedente para las demás.<sup>4</sup>

Desde hace dos años, habitantes del municipio de San Juan Sacatepéquez han venido exigiendo el derecho a ser informados y participar en los procesos de toma de decisión relativos a la construcción de una planta de cemento y una cantera.<sup>5</sup> La falta de diálogo entre los distintos actores implicados (gobierno, comunidades, empresa, municipalidad) ha provocado tensiones, protestas, difamaciones en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, entre ellas Rigoberta Menchú, y asesores legales de las comunidades (Asociación de Abogados Mayas de Guatemala)<sup>6</sup>, generando un creciente malestar y agudizando la violencia en el área que ha llegado a registrar un total de cuatro agresiones mortales.

### **El caso de San Juan Sacatepéquez**

Desde el 2006, la empresa guatemalteca Cementos Progreso S.A. viene trabajando en el proyecto San Juan, que incluye la construcción de una fábrica y una cantera<sup>7</sup> en la finca San Gabriel Buena Vista y las aldeas San Jose Ocaña y San Antonio las Trojes I y II. En esta fábrica Cementos Progreso participa con 80% de la inversión, y el 20% restante pertenece a la empresa multinacional suiza Holcim, la mayor productora de cemento del mundo<sup>8</sup>.

En enero del 2007 varias comunidades de San Juan Sacatepéquez solicitaron a la municipalidad la realización de una consulta sobre la conveniencia de instalar dicha fábrica. Sin embargo, la consulta se aplazó hasta que finalmente quedó revocada<sup>9</sup>. Como consecuencia de ello, las comunidades a través de sus Consejos de Desarrollo<sup>10</sup>, y sin el respaldo de la

<sup>1</sup> Véase Artículos 63, 65 y 66.

<sup>2</sup> Véase Artículo 26.

<sup>3</sup> Inforpress Centroamérica, No 1755, 6 junio del 2008.

<sup>4</sup> Véase resolución de la Corte de Constitucionalidad del 8 de mayo del 2007 sobre la Consulta Comunitaria de Buena Fe sobre la exploración y explotación minera en el municipio de Sipacapa, San Marcos, realizada el 18 del junio del año 2005 y organizada por el Consejo Municipal de Sipacapa.

<sup>5</sup> Véase página web del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala ([www.mem.gob.gt/](http://www.mem.gob.gt/)).

<sup>6</sup> Rueda de Prensa Fundación Rigoberta Menchú Tum y Asociación de Abogados Mayas de Guatemala del 3 de julio del 2008.

<sup>7</sup> Se prevé una producción diaria de 4.500 toneladas de clinker y 6.000 de cemento El clinker es el componente principal del cemento común.

<sup>8</sup> Inforpress Centroamericana No 1760. “Termina Estado de Prevención; tensión continúa”. 11 de julio del 2008.

<sup>9</sup> Según Acta número 001/2007 de la sesión pública extraordinaria de fecha 27 de abril del 2007.

municipalidad, decidieron reactivar el proceso de consulta que contó con la participación de 8.950 individuos, de los cuales 8.946 votaron en contra y 4 a favor. El Consejo Municipal se comprometió, junto con el alcalde, a tomar en cuenta los resultados de la consulta, previo al otorgamiento de cualquier licencia de construcción. Desde entonces, los habitantes de San Juan Sacatepéquez han denunciado numerosos abusos a los Derechos Humanos. Según un informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) sobre el caso, el pasado año los vecinos de la aldea Santa Fe Ocaña presentaron una denuncia ante dicho organismo por la violación del derecho a la seguridad e integridad física, cometida por elementos de la Policía Nacional Civil (PNC) quienes, sin orden del juez, ingresaron en la comunidad, lanzando bombas lacrimógenas y obligando a las mujeres a levantarse sus vestimentas con el fin de comprobar si tenían tatuajes. Asimismo, los habitantes de la aldea denunciaron la violación sexual a una mujer de origen maya por parte de elementos de las fuerzas de seguridad públicas. Ante estas denuncias, la PDH emitió una resolución donde declara que se han producido violaciones del derecho a la dignidad, del derecho al orden y la seguridad, así como, del derecho a la igualdad.

Este conflicto en el municipio de San Juan Sacatepéquez que dura ya dos años, se agravó el pasado 21 de junio cuando un grupo de personas intentó acceder a las fincas propiedad de la cementera con la intención de impedir el ingreso de la maquinaria de la empresa y quemarla. La confrontación que se originó entre los pobladores y la seguridad de la finca fue apaciguada por la municipalidad quien buscó restablecer el diálogo entre las partes afectadas. Un día después, en la madrugada del 22 de junio uno de los habitantes del municipio, Francisco Tepeu Pirir, fue asesinado en circunstancias no aclaradas hasta la fecha. Luego del asesinato y la violencia imperante en San Juan Sacatepéquez, el Gobierno de Álvaro Colom decretó el Estado de Prevención. Ese mismo día, se realizó un operativo con unos 1.000 elementos de la PNC y otros tantos del Ejército, en compañía de personal de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) y de la Secretaría de la Paz (SEPAZ) en la comunidad de San Antonio Las Trojas que acabó en 43 detenciones. Éstas, según la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, son ilegales por haberse realizado un día antes de que fuera publicado en el Diario Oficial el Estado de Prevención.<sup>11</sup> Durante los 15 días que estuvo vigente el Estado de Prevención, la PDH recibió varias denuncias de vecinos por abusos cometidos por las fuerzas de seguridad. Entre estos abusos denunciados se encuentran la exigencia a ser alimentados, el impedimento a la libre locomoción y la ofensa a mujeres. También ante la PDH se denunciaron capturas y ejecución de allanamientos sin órdenes escritas. Las fuerzas de seguridad, militares y policiales continúan en el área, a pesar de que el Estado de Prevención, instalado el 21 de junio, finalizó el 7 de julio.<sup>12</sup> El Ministerio de Gobernación lo considera una medida de prevención para reprimir cualquier otra revuelta de los pobladores.<sup>13</sup>

Diversos sectores hacen un llamado a retomar el diálogo y resolver por esa vía el conflicto. La propia cementera, en sus comunicados<sup>14</sup>, expresa también su apertura al diálogo, aunque “deja ver su interés por continuar con su proyecto”.<sup>15</sup> Las Comunidades Kaqchiqueles de San Juan Sacatepéquez a través de sus autoridades legítimas han manifestado su constante disponibilidad de diálogo con mecanismos legales y democráticos para lograr acuerdos en beneficio de la colectividad.

El proyecto de PBI Guatemala expresa su preocupación por la situación que sufren estas comunidades y especialmente por los acontecimientos más recientes que la han agravado aún más. Estas comunidades se están acogiendo a su derecho a decidir, y piden ser consultadas sobre el modelo de desarrollo económico que desea la mayoría de la población para su localidad.

Por ello les solicitamos que mantengan una especial atención al desarrollo de los acontecimientos en San Juan Sacatepéquez.

Atentamente,  
El Proyecto de PBI Guatemala

---

Oficina del Equipo en Guatemala:  
7ª Avenida, 1-13, Zona 2  
Ciudad de Guatemala  
Guatemala  
Teléfono/fax: (502)22384834  
[pbiguatemala@intelnatt.com](mailto:pbiguatemala@intelnatt.com)

Oficina de Coordinación del Proyecto  
C/Romero 9, 28720 Bustarviejo,  
Madrid  
Estado Español  
Teléfono/fax: (34)918 482 496  
[pbiguate@pangea.org](mailto:pbiguate@pangea.org)

---

<sup>10</sup> Véase Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

<sup>11</sup> Véase Prensa Libre “Denuncian Abusos de la PNC en San Juan Sacatepéquez” del 2 de julio del 2008.

<sup>12</sup> Informe ejecutivo preliminar. Acciones realizadas por la PDH, Caso proyecto fábrica de cemento. Municipio de San Juan Sacatepéquez del 4 de julio del 2008 y entrevista de PBI con Guillermo Tabin Álvarez, PDH, 15 de julio del 2008.

<sup>13</sup> Op cit Inforpress No 1760.

<sup>14</sup> Véase Comunicado de Cementos Progreso campo pagado, publicado en *El Periódico* el 4 de julio del 2008.

<sup>15</sup> Op cit Inforpress No 1760.